

ENTIDAD 913

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Administración de Programas Especiales es asegurar a todos los beneficiarios del sistema de Obras Sociales el acceso a prestaciones de alto impacto económico, administrando en forma equitativa los recursos recibidos a través del aporte solidario de los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en la Leyes Nº 23.660 de Obras Sociales y Nº 23.661 del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

La Administración de Programas Especiales financia su actividad casi exclusivamente mediante recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución creado por la Ley Nº 23.661, administrado por la Superintendencia de Servicios de Salud y constituido por aportes y contribuciones sobre la nómina salarial del universo de trabajadores comprendidos en el Sistema de Obras Sociales regido por la Ley Nº 23.660. Adicionalmente, la Administración se financia en una pequeña proporción mediante recursos propios originados en devoluciones de subsidios totales o parciales por diversas causas.

La política presupuestaria a desarrollar durante el próximo ejercicio se centrará en continuar mejorando el alcance de la cobertura de las prestaciones financiadas por las Obras Sociales, acompañando esta acción con el pleno fortalecimiento institucional en lo que se refiere a la eficiencia y eficacia de los procesos desarrollados para atender y cumplir los objetivos mencionados. Para ello, se promoverán tanto los cambios y modificaciones pertinentes en los sistemas operativos e informáticos y en las tecnologías aplicadas, como la constante actualización administrativa.

Los objetivos de política presupuestaria de la Administración para 2005 son:

- Cubrir la máxima cantidad de prestaciones correspondientes a las demandas de transplante de órganos, tratamiento de pacientes afectados de HIV/SIDA y/o enfermedades interferentes (Leyes Nº 24.455 de Prestaciones Obligatorias de las Obras Sociales y Nº 24.754 de Cobertura y Servicios de Medicina Prepaga), tratamiento de pacientes hemofílicos, intervenciones de alta complejidad, atención del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Ley Nº 24.901 y Decreto Nº 762/97), tratamiento de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes [Decretos Nº 1426/96 (SEDRONAR) y Nº 342/97 (Ampliación del Comité de Trabajo en Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico) y Resolución Nº 625/97 (Programas de Cobertura y Prevención del SIDA) del ex-Ministerio de Salud y Acción Social). Igual importancia recibirán los programas de prevención de éstas y otras enfermedades (salud renal, detección de riesgo cardiovascular y vacunación antigripal).
- Obtener financiamiento para las prestaciones comprendidas en los Programas Especiales de cobertura –según lo previsto en los decretos y resoluciones que dieron origen a la

entidad– garantizando su continuidad, tal como lo propone el Gobierno Nacional en su política para el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente.

- Analizar, resolver y controlar el otorgamiento de subsidios para el financiamiento de prestaciones de alto impacto económico originadas en la atención de enfermedades de baja incidencia y alto costo.
- Controlar el destino que dan a los fondos las Obras Sociales, desarrollando metodologías de auditoría de la calidad prestacional y de comprobación de la real prestación de los servicios.
- Aumentar la eficacia en la toma de decisiones y en la asignación de recursos mediante el desarrollo de sistemas de análisis estadísticos prestacionales, epidemiológicos y de costos.
- Controlar las rendiciones de cuentas presentadas por las Obras Sociales, aprobándolas o revocándolas, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	344.137.000
3	1	Salud	344.137.000
		SUBTOTAL	344.137.000
		Gastos Figurativos	11.000
TOTAL			344.148.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	5.872.000
12	5	Transferencias	5.872.000
14		Transferencias Internas	338.276.000
14	1	Gastos en Personal	3.052.008
14	2	Bienes de Consumo	323.000
14	3	Servicios No Personales	1.370.000
14	4	Bienes de Uso	400.000
14	5	Transferencias	333.119.992
14	9	Gastos Figurativos	11.000
TOTAL			344.148.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	343.748.000
2120	Gastos de Consumo	4.745.008
2121	Remuneraciones	3.052.008
2122	Bienes y Servicios	1.693.000
2170	Transferencias Corrientes	338.991.992
2171	Al Sector Privado	338.979.492
2173	Al Sector Externo	12.500
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	11.000
2181	A la Administración Nacional	11.000
2200	Gastos de Capital	400.000
2210	Inversión Real Directa	400.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	392.000
2214	Activos Intangibles	8.000
TOTAL		344.148.000

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	5.872.000
12	9			Otros	5.872.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	5.872.000
41				Contribuciones Figurativas	338.276.000
41	1			Contribuciones para Financiar	337.876.000
				Gastos Corrientes	
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para	337.876.000
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	2	914	SUPERINTENDENCIA DE	337.876.000
				SERVICIOS DE SALUD	
41	2			Contribuciones para Financiar	400.000
				Gastos de Capital	
41	2	2		Contrib. de Org. Desc. para	400.000
				Financiar Gastos de Capital	
41	2	2	914	SUPERINTENDENCIA DE	400.000
				SERVICIOS DE SALUD	
TOTAL					344.148.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Administración de Programas Especiales	344.137.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		11.000
TOTAL			344.148.000

PROGRAMA 63
ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Servicio Administrativo Financiero
913

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa lleva adelante la implementación y administración de los recursos orientados a atender los planes y programas especiales de salud de la totalidad de los beneficiarios comprendidos en el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Desarrolla acciones tendientes a subsidiar, con recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, prestaciones de alto impacto económico: diversos tipos de trasplantes e intervenciones de alta complejidad, tratamientos de pacientes hemofílicos, tratamiento de personas con diversas discapacidades, tratamiento de pacientes afectados de VIH-SIDA y/o enfermedades relacionadas, tratamientos de aquellos que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes, financiamiento de tratamientos prolongados con medicamentos y planes de prevención cardiológica.

Las acciones en ejecución permiten garantizar el libre acceso a una prestación básica y obligatoria a 12.850.000 beneficiarios, comprendidos en el Sistema Nacional del Seguro de Salud que no cuenta con otra cobertura médica.

Para el año 2005 se prevé la incorporación del Programa de Salud Renal, con el fin de relevar y prevenir patologías que pueden llevar a la insuficiencia renal, subsidiar en porcentajes decrecientes y durante tres años la hemodiálisis de los pacientes que la requieran y fomentar el trasplante renal como terapia definitiva de la insuficiencia renal terminal. Estas acciones tendrán gran impacto social, ya que se calcula detectar unas 200 mil personas en riesgo en el primer año de ejecución.

También se implementarán nuevas modalidades terapéuticas para el tratamiento del VIH/SIDA, tales como la incorporación de las nuevas moléculas de acción antirretroviral para su utilización en casos seleccionados, el seguimiento de la adherencia al tratamiento y la

implementación de la suspensión estructurada de tratamiento en pacientes sostenidamente negativos.

Asimismo, una vez que se aprueben los protocolos oncológicos nacionales, se incorporará al espectro prestacional del programa la financiación de los protocolos para el tratamiento quimioterápico del cáncer.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.100
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	78.470
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	42.250
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	86.500
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.341
Asistencia para la Prevención de Patologías Renales	Subsidio Mensual	200.000
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	98.120

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 63

[illegible]

ACTIVIDAD 01
ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Gerente General de la Administracion de Programas Especiales	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Gerente de la Administración de Programas Especiales	3
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	11
C	55
D	53
E	6
Subtotal Escalafón	126

TOTAL ACTIVIDAD	130
-----------------	-----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION

Servicio Administrativo Financiero
913

Incluye los aportes a la Secretaría de Medios de Comunicación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]